

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
MOVIMIENTO ESTUDIANTIL REVOLUCIONARIO UNEFISTA**

**ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL REVOLUCIONARIO  
UNEFISTA  
“MERU”**

**Noviembre de 2008**

## **PREÁMBULO**

La Asamblea Estudiantil Unefista en ejercicio de sus poderes creadores, bajo la protección de Dios y con el ejemplo histórico de nuestros próceres y aborígenes, tiene como objeto conformar, gestionar y velar por la integración estudiantil elevada a su máxima expresión con una proyección internacional y defendiendo las reivindicaciones estudiantiles.

El Movimiento Revolucionario Unefista surge de la iniciativa del colectivo estudiantil comprometido con el desarrollo progresivo en busca de fortalecer las bases del sistema bolivariano con un gran sentido de paz y sin ningún tipo de discriminación, en aras de fomentar una comunidad estudiantil, democrática participativa y protagónica, el cual ratifica los principios de la constitución y la universidad con el objetivo de consolidar y lograr así la transformar y unificar la ideología del estudiantado, asegurando los derechos socio-culturales y recreativos, en los nuevos preceptos éticos y morales de la nueva sociedad. Es por estas razones que se establecen las siguientes líneas de acción:

## **MISIÓN**

Motivar e involucrar la participación protagónica y revolucionaria del estudiante, creando espacios de encuentro en la evaluación de la toma de decisiones en los procesos administrativos, académicos que impactan la comunidad Unefista. Así como la integración y compenetración de las comunidades multi-étnicas y el medio ambiente, enmarcado en valores humanistas y socialistas, partiendo de nuestras vivencias y tradiciones. Contribuyendo de esta forma con el desarrollo endógeno y sociocultural del país, en aras de alcanzar el estado socialista. Fortaleciendo los legados históricos de nuestros antepasados iberoamericanos, con carácter antiimperialista e internacionalista.

## **VISIÓN**

Ser un movimiento estudiantil revolucionario con una estructura que trascienda hacia los diversos sectores de la sociedad venezolana, fortaleciendo los espacios de encuentro entre las comunidades, los estudiantes y las autoridades de las mismas, a su vez consolidar el constante debate con crítica y autocrítica revolucionaria, en aras del socialismo bolivariano y en la búsqueda de soluciones, donde se organice la participación del estudiantado a nivel nacional, siendo el MERU ejemplo de vanguardia para la unificación de todos los movimientos revolucionarios del país, contribuyendo de esta forma a establecer el nuevo modelo de conformación de los consejos del poder popular estudiantil socialista y bolivariano.

## OBJETIVOS

- Orientar y estimular la creación del hombre nuevo, que permita fortalecer los deberes y derechos del Colectivo Unefista, sembrando la concientización del estudiante mediante la motivación permanente del debate revolucionario.
- Ser el canal regular por medio del cual es estudiante pueda expresar y evaluar sus inquietudes con miras a buscar las posibles soluciones, haciéndole seguimiento a cada caso.
- Promover la integración entre las distintas etnias aborígenes y los núcleos Unefista con la finalidad de establecer el intercambio social-cultural para facilitar el desarrollo integral.

## PRINCIPIOS

La organización, funcionamiento y acción del movimiento estudiantil revolucionario Unefista se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género.

## DEFINICIONES

- **Comunidad Estudiantil:** Es el conglomerado social de estudiantes que hacen vida en la universidad, comparten intereses comunes, se conocen, relacionan entre si y potenciales similares.
- **Militante:** Son los miembros ratificados por el MERU a través de la Asamblea General.
- **Aspirante:** Son los miembros que se encuentran en el MERU en periodo de prueba.
- **Asamblea General:** Es la instancia primaria para el ejercicio del poder y protagonismo popular estudiantil y las decisiones son de carácter vinculante para el MERU.
- **Comisión de Trabajo:** Es el equipo de estudiantes organizados para ejercer funciones específicas atender las necesidades y desarrollar las potencialidades de la comunidad estudiantil, la comisión de trabajo articuladora y promoverá la participación e integración con los movimientos estudiantiles de otras casas de estudio.
- **Voceros(as):** Es el estudiante electo o electa en la asamblea general para cada comisión de trabajo esta persona debe tener una reconocida solvencia moral, con capacidad espiritualidad y compromiso con los intereses del estudiantado, con el fin de coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del MERU, la

instrumentación de sus decisiones y la comunicación de las mismas ante las instancias correspondientes.

- **Brigada:** Es el colectivo o grupo de estudiantes organizados para ejercer funciones circunstanciales o de temporal ejercicio.

## **CAPITULO II**

### **De los Deberes y Derechos**

#### **Artículo 1: De los Deberes**

- 1.1** El militante y aspirante del MERU tendrá el deber de cumplir y defender la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y reglamentos tanto de la universidad como del MERU.
- 1.2** Participar activamente en las comunidades.
- 1.3** El manejo transparente, oportuno y eficiente de los recursos que disponga el movimiento.
- 1.4** Mantener una aptitud de camaradería, amistad, respeto, cooperación, sentido de pertenencia y justicia con todos y cada uno de los militantes del MERU y comunidad Unefista.
- 1.5** Participar en las reuniones y actividades que se acuerden en el MERU.
- 1.6** Contribuir a la formación ideológica de manera recíproca de cada una de los militantes y simpatizantes del MERU.
- 1.7** Mantener la disciplina, la honradez, la responsabilidad, la honestidad con el colectivo y cumplir con las asignaciones impartidas por el MERU.
- 1.8** Conocer, practicar y defender los principios del Socialismo Bolivariano.
- 1.9** Defender la soberanía nacional como movimiento estudiantil.
- 1.10** Promover vínculos con las comunidades mediante la promoción de actividades como el trabajo comunitario y otras iniciativas que se impulsen para tales fines.
- 1.11** Cuidar y proteger los ambientes, útiles, materiales, equipos y demás bienes patrimoniales de la universidad.
- 1.12** Cuidar su lenguaje, vestimenta y presentación personal.

#### **Artículo 2: De los Derechos**

- 2.1** Derecho a hacer política no partidista dentro y fuera de la universidad, enmarcados desde las líneas ideológicas.
- 2.2** Recibir cooperación continua de todo el personal administrativo y académico en pro del buen desarrollo de las actividades.
- 2.3** Todo militante y aspirante tiene derecho a que se le respete su integridad física y moral.
- 2.4** Ser involucrados en la toma de decisiones de los procesos Académico-Administrativos que impactan a la comunidad Unefista, dándole prioridad a la búsqueda del bienestar estudiantil.

**2.5** Todo militante y aspirante del MERU tiene derecho a participar en actividades realizadas por el movimiento y la universidad sin más limitantes que las establecidas en las leyes.

**2.6** Los aspirantes del MERU tienen derecho a expresar sus ideas y opiniones al colectivo.

### **CAPITULO III** **De la Constitución del MERU**

#### **Artículo 3: De los Miembros**

Es miembro del MERU todo estudiante de la UNEFA de pregrado o postgrado que exprese mediante su voluntad pertenecer a ella, debe acatar las normas que rige este movimiento estudiantil además de tener una visión asertiva con respecto a las políticas socialistas del proceso bolivariano.

#### **Artículo 4: De los Aspirantes**

La condición de aspirante se evalúa con un periodo de revisión de 90 días en la cual se deberá manifestar su condición de simpatizante y su capacidad de trabajo en pro del fortalecimiento del movimiento, en este tiempo se le va a garantizar un proceso de formación y de aprendizaje del aspirante, sin embargo al finalizar dicho periodo se deberá someter al simpatizante a una evaluación de desempeño. La admisión de todo aspirante se realizará en consenso de los militantes del MERU. Tendrá derecho a voz más no a voto.

#### **Artículo 5: De los Militantes**

Para ser militante del MERU se requiere:

- Ser aspirante a militante.
- No tener faltas leves o graves dentro de los estatutos del MERU y de la Universidad.
- Se caracteriza por ser un ciudadano integro, con valores intachables y fortalecidos, con una formación ideológica revolucionaria que posea un compromiso de trabajo y lucha con la patria, la universidad y el movimiento.
- Demostrar ser revolucionario y estar comprometido con el proceso de cambio que vive el país en aras del alcanzar la patria socialista

#### **Artículo 6: De las Vocerías**

Para ser vocero se requiere:

- Ser militante del MERU.
- No tener faltas leves o graves dentro de los estatutos.
- Se caracteriza por ser un ciudadano integro, con valores intachables y fortalecidos, con una formación ideológica revolucionaria que posea un compromiso de trabajo y lucha con la patria, con la universidad y con el movimiento estudiantil revolucionario Unefista.

**Parágrafo único:** En caso en que el militante posea faltas leves o graves dentro del reglamento de la universidad y el estatuto del MERU, estará sujeto a las decisiones que tome la asamblea de estudiantes.

### **Artículo 7: De las Asambleas**

La asamblea de estudiantes es la máxima instancia de elección del MERU integrada por los estudiantes militantes del MERU y tiene las siguientes atribuciones:

- Aprobar los estatutos y el acta constitutiva del MERU.
- Aprobar los proyectos presentados por el MERU que estén enmarcados en beneficio de todo el colectivo estudiantil y la comunidad adyacente
- Elegir a los voceros o voceras de las diferentes comisiones de trabajo del MERU.
- Revocar de sus funciones a los voceros y voceras del MERU.
- Definir y aprobar los mecanismos necesarios para el funcionamiento del MERU.
- Elegir a las y los integrantes de la comisión electoral.

## **CAPITULO IV Reglas y Normas del MERU**

### **Artículo 8: De las Normas**

Las reuniones del MERU son de carácter obligatorio, y se hacen de acuerdo al presente reglamento, la reunión será una vez por mes.

Las sanciones disciplinarias que dictamine el MERU a través de la asamblea de estudiantes tienen la finalidad de contribuir a la formación de sus militantes.

Las sanciones serán determinadas de acuerdo al tipo de falta que se haya cometido.

Las faltas se clasifican en leves y graves, las faltas leves se clasifican en:  
1) provocar e incentivar al individualismo y protagonismo.

- 2) No cumplir con las tareas asignadas.
- 3) Negarse a cumplir con la responsabilidad que el colectivo le asigne sin justificación.
- 4) Ausentarse de las reuniones del MERU sin justificación alguna.

Las faltas graves se clasifican en:

- 1) Atentar contra la integridad física, moral y psicológica.
- 2) Promover la división dentro del MERU.
- 3) Negarse a cumplir con la responsabilidad que el colectivo le asigne sin justificación
- 4) Desconocer las decisiones del colectivo.
- 5) Consumir bebidas alcohólicas portando el uniforme de la UNEFA y del MERU.
- 6) Dar declaraciones sin autorización del MERU.
- 7) Las conductas indiscretas que atenten contra el carácter confidencial de hechos de la vida interna, informaciones o decisiones reservadas por el movimiento que se hagan públicas, en perjuicio de la eficacia de los acuerdos e integridad de sus militantes.
- 8) La participación en una organización o asociación cuya actividad sea contraria a los principios, línea política y estatutos del movimiento.
- 9) Incumplimiento de los Reglamentos de la UNEFA.

### **Artículo 9: De los Valores**

Todo militante y/o aspirante del MERU debe tener como valores personales el amor, el respeto, la solidaridad, igualdad, equidad, honestidad, humildad, constancia, camaradería, lealtad y sentido patriótico.

## **CAPITULO V CÓDIGO DE ÉTICA**

### **Artículo 10: De los Principios Fundamentales Generales**

El presente código de ética establece las normas de carácter general que orienten la conducta de todos los integrantes del movimiento estudiantil revolucionario Unefista.

Este código de ética se aplica al estudiantado militante y/o aspirante al MERU.

El presente código de ética tiene como fines esenciales lo siguiente:

- El respeto a la dignidad de la persona, así como la defensa de su pleno desarrollo integral.

- El afianzamiento de principios de sólida base moral que sirvan de guía en el ejercicio de funciones y actividades, mediante la adaptación de la vida propia en un sistema de valores con la elevada misión del movimiento.
- La presentación de pautas que contribuyan de forma eficaz a radicar conductas no acordes con los fundamentos morales que deben regir la conducta de este movimiento.
- El continuo mantenimiento de un modo de vida revolucionaria y de que todos sus medios puedan convivir en armonía, solidaridad, respeto, paz y trabajo creador.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **Parágrafo Primero**

Hasta tanto no se decrete el reglamento definitivo. La modificación total o parcial del presente código será competencia exclusiva del Movimiento Estudiantil Revolucionario Unefista

### **Parágrafo Segundo:**

Lo no previsto en el siguiente código de ética será resuelto. Teniendo como plazo mínimo un año para crearlo

## **CAPITULO VI ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **Artículo 11: De las Comisiones de Trabajo**

Están definidas de la siguiente manera:

1. Comisión de Organización.
2. Comisión de Logística.
3. Comisión de Comunicación e información.
4. Comisión de Formación ideológica.
5. Comisión de Disciplina.
6. Comisión de Administración y finanzas.
7. Comisión de desarrollo sociocultural, multiétnico e indigenista.
8. Comisión de Contraloría.
9. Comisión de planificación y desarrollo estudiantil.

### **Artículo 12: De las Funciones**

**Comisión de Organización:** Promover y coordinar el enlace y la cooperación entre las comisiones de trabajo de forma unitaria y participativa en los proyectos y actividades a desarrollar.

**Comisión de Logística:** Gestionar y asegurar los recursos necesarios para las actividades que se desarrollan.

**Comisión de Comunicación e Información:** Difundir a toda la comunidad Unefista y la sociedad en general de manera veraz y efectiva, el desarrollo de las actividades y proyectos bajo la responsabilidad del MERU al igual que los trabajos realizados en conjunto con otros organismos o instituciones públicas y privadas a través de los distintos medios.

**Comisión de Formación Ideológica:** Sembrar, impulsar y fortalecer los principios y conocimientos revolucionarios en la sociedad bajo los ideales bolivarianos.

**Comisión de Disciplina:** Respetar las leyes y reglamentos de la universidad. Se creará una comisión de disciplina que estará encargada de estudiar, evaluar y crear una propuesta de ante-proyecto de enmienda, reforma del reglamento disciplinario del MERU en caso de que fuere necesario.

**Comisión de Administración y Finanzas:** Tiene como función registrar los ingresos y egresos del movimiento revolucionario Unefista.

### **1. Objetivo General.**

Administrar y contabilizar los recursos económicos del MERU, obtenidos por medio de la autogestión y aportes voluntarios de la comunidad Unefista, entes gubernamentales e instituciones públicas y privadas. Con la finalidad de crear e incrementar un fondo social para su funcionamiento y desarrollo.

### **2. Objetivos Específicos:**

- Crear fondos de recursos hábiles dentro de las posibilidades de los integrantes del MERU y la comunidad estudiantil.
- Organizar y dirigir las finanzas al beneficio de cada Núcleo según sus necesidades.
- Contribuir al apoyo de los sectores sociales más necesitados.

*Dentro de esta comisión se destacan tres (3) aspectos*

### **Recaudación:**

1. Colaboración voluntaria de los militantes del MERU, o donaciones por parte del sector público y privado.
2. Realizar proyectos de inversión.

### **Administración:**

1. Ser autónoma dentro de las necesidades de cada núcleo.
2. Identificar mediante sello o logo cada documento que certifique nuestras actividades.
3. Firma de los miembros.

**Control:**

1. Llevar libros contables para mantener el control de los ingresos y egresos.
2. Presentar libros contables trimestralmente en auditorias.

**Parágrafo Único.** Las negociaciones con entes públicos y privados quedan a juicio por las decisiones tomadas por la asamblea.

El MERU será un ente contralor y regulador en la toma de decisiones por parte de las autoridades y entes que hagan vida y afecten al colectivo estudiantil.

**NOTA:**

En el caso que un militante cometa una falta, será sancionado de acuerdo a los estatutos internos del movimientos y según su gravedad también lo será por el reglamento interno disciplinario de la UNEFA.

**Comisión de desarrollo Socio-cultural, Multiétnico e Indigenista:** ser el órgano de atención para brindar apoyo a las necesidades que se generen en el colectivo tales como: social, salud, educación, deporte, ambiente, ciencia y tecnología, entre otras.

Fomentar y garantizar el derecho de participación e inclusión de los pueblos indígenas originarios.

**Comisión de Contraloría:** Fiscaliza y evalúa el rendimientos de las comisiones y los voceros y a su vez lleva a cabo auditorias de la administración de los recursos financieros.

**Comisión de Planificación y Desarrollo Estudiantil:** Se encarga de velar de forma directa por la problemática y necesidades del estudiantado, trabajando en conjunto con los departamentos universitarios.

## **CAPITULO VII Plan de Acción**

Nuestra línea de acción estará comprendida en 3 etapas:

La primera, basada en una campaña de información para los militantes del MERU, sus aspirantes y la comunidad Unefista sobre las conclusiones obtenidas en el congreso, además de facilitar la entrega del reglamento interno de la UNEFA y del MERU. La segunda fase va destinada al plan de formación ideológica revolucionaria y socialista a los integrantes del movimiento, la comunidad Unefista, con proyección a las comunidades organizadas e instituciones públicas y privadas. Por último, el MERU promoverá la formación sociocultural y de preservación del medio ambiente a través de proyectos factibles con un agregado social destinado a solventar

las problemáticas de la comunidad, cogestionados por los militantes del movimiento y cualquier institución.

<b>Actividad</b>	<b>Documentales y Fotogramas</b>	<b>Fecha</b>
<b>Ciclo I: Historia de Venezuela</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Definición de la Historia de Venezuela.</li> <li>•Movimientos Sociales y Estudiantiles en Venezuela y América Latina.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Árbol de las tres raíces Manuel Piar José Félix Ribas MERU Corriente Revolucionaria Estudiantil Guevarista (CREG)</p>	
<b>Ciclo II: Socialismo Indoamericano</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Definición de los próceres venezolanos y latinoamericanos.</li> <li>•Historia de nuestra cultura y próceres aborígenes.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Guaicaipuro Sociedades Indígenas Venezolanas y Latinoamericanas</p>	
<b>Ciclo III: I Guerra Mundial</b>		
<p style="text-align: center;">1914 a 1919</p> <p style="text-align: center;">Aspectos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guerra de movilización</li> <li>•Guerra de Trincheras</li> <li>•Guerra Submarina.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Documentales y fotogramas de la I Guerra Mundial</p>	
<b>Ciclo IV: Periodo de transición</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Periodo entre la primera y segunda guerra mundial (1919-1939)</li> <li>•Periodo de transición.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Película bibliográfica sobre la llegada de Hitler al poder (Hitler El Reinado del Mal)</p>	
<b>Ciclo V: II Guerra Mundial</b>		
Explicación del documental.	El Mundo en Guerra (La Nueva Alemania y Guerra Lejana)	
Explicación del documental.	El Mundo en Guerra (Cae Francia) Solos	
Explicación del documental.	El Mundo en Guerra (Operación Barba Roja)	
<b>Ciclo VI: Plan Marshall y Guerra de Corea</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Código de Da Vinci</li> <li>•Comunismo ver su capitalismo</li> <li>•Importancia de modelo capitalista a través del plan Marshall</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Fotograma y Documental</p>	
<b>Ciclo VII: Guerra Fría</b>		
La Guerra entre el campo socialista	Documental sobre el Factor	

y el campo capitalista (Guerra por Hidrocarburos)	Petrolero.	
<b>Ciclo VII: Proceso de Intervención de los Estados Unidos en América Latina</b>		
Explicación sobre el Caso escuela de las Américas.	Caso escuela de las Américas	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación de Invasión a Panamá.</li> <li>• Casos Venezolanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invasión a Panamá.</li> <li>• Puente Llaguno, clave de una masacre.</li> </ul>	

### **Estrategia del Plan de Formación:**

- La Comisión de formación ideológica en conjunto con la Comisión de Comunicación deben crear un correo único para el intercambio de material audiovisual a utilizar en los ciclos de cine-foros.
- Solicitar apoyo al personal militar revolucionario para encontrar los materiales o ponencias a utilizar en los planes de formación.
- Crear Círculos de Estudio que permitan ampliar el debate del plan de formación.
- Solicitar la ayuda necesaria a la comisión de finanzas para llevar a cabo las actividades de manera efectiva.

### **Estrategias Organizativas:**

Elaborar una carta o documento de compromiso con las máximas autoridades de la universidad, con el propósito de lograr el apoyo incondicional de la universidad hacia el MERU.

1. La creación de un sello y un formato de hojas **único** que permitirá la uniformidad de los documentos emitidos para las comunicaciones, oficios, y demás escritos en el que **sólo podrá variar** el estado al cual pertenece.
2. Crear la planilla de registro **única** donde se inscriba a los aspirantes a militantes una vez que manifiestan su voluntad de ingresar al MERU.
3. Se propone la creación de una cartelera informativa del MERU a nivel regional.
4. Crear un carnet único para todos los militantes y voceros del MERU especificando su condición dentro del movimiento y demás datos que lo identifiquen.
5. Creación del símbolo del MERU (escudo).
6. Creación de un uniforme personalizado que identifique a todos los militantes del MERU, así como un sello y un logo que reconozca al movimiento a nivel nacional.
7. Crear un órgano divulgativo del MERU con el propósito de publicar sus proyectos, planes, estrategias, y logros para ello se propone la creación de una página web oficial **ÚNICA** del MERU NACIONAL en la cual cada

- estado tendrá un espacio para la publicación de sus actividades a realizar y así mismo la creación de un periódico interno de la universidad.
8. Realizar charlas, ponencias y cines-foros con el propósito de dar a conocer nuestro movimiento estudiantil (MERU) tanto dentro y fuera de la universidad.
  9. Realizar un trabajo detallado y en conjunto con todos los núcleos y extensiones, para determinar de manera precisa y acertada las distintas problemáticas sociales, académicas y físicas que presenta la universidad, para una vez realizado, presentarlo ante las autoridades competentes y así tener soluciones a las mismas.
  10. Organizar actividades como campamentos de formación política ideológica y recreación con el propósito de lograr la compenetración y camaradería entre los distintos militantes del MERU, a fin de crear y fortalecer nuestro movimiento estudiantil en los distintos estados donde el MERU no existe o donde se presenten problemas en cuanto a su organización.
  11. Activar la cátedra de pensamiento revolucionario dentro de cada núcleo, con el propósito de sembrar la preparación política ideológica de todos los estudiantes que llevara por nombre **Formación Político y Social “Alí Primera”** con asesoría de los camaradas del Frente Francisco de Miranda y de los demás entes políticos ideológicos del país, La misma desarrollara la preparación profesional, promoviendo valores socialistas, sin importar su corriente de pensamiento y promoviendo ante todo el debate y la batalla de ideas universitarias.
  12. Gestionar el acceso de un espacio físico operativo dentro de la universidad para el MERU, que permita la atención de los estudiantes y comunidad en general, en pro de atender las necesidades del colectivo; que incluya una mesa, archivo, computadora con servicio web e impresora.

## **CAPITULO VIII**

### **Disposiciones Transitorias**

#### **Artículo 13: De la enmienda estatutaria del MERU.**

La enmienda tiene como objeto la adicción o modificación de uno o varios artículos del reglamento sin alterar su estructura fundamental.

#### **Las enmiendas al estatuto se tramitaran de la forma siguiente:**

La iniciativa podrá ser a partir del 25% de los militantes del MERU la Comisión Electoral someterá a referéndum los proyectos de enmiendas a los 30 días siguientes de la recepción formal.

#### **Parágrafo Único:**

El periodo de postulación entre propuestas de enmiendas seria no mayor de 30 días.

En consecuencia de presentarse una propuesta de cualquier estado esta debe postularse ante la Asamblea General del MERU; en caso de aprobarse la misma, esta se dirige a la comisión electoral, para luego ser ordenada y llevada a la Asamblea General para ser aprobada y ser sometidas a votación.

#### **Artículo 14: De la Reforma Estatutaria del MERU.**

La reforma estatutaria tiene por objeto una versión parcial de este estatuto y la sustitución de una o varias de sus normas que no modifiquen a la estructura y principios fundamentales del estatuto.

La iniciativa de la reforma la ejerce un número no menor del 25% nacional de los militantes del MERU que apoya un proyecto de reforma.

El proyecto de reforma estatutaria revisado por la Vocería Nacional del MERU será sometida a referéndum a los 60 días de su recepción.

Se declara aprobada la reforma estatutaria si el número de votos afirmativos es superior al número de votos negativos.

#### **Artículo 15: De la Asamblea Constituyente Estatutaria del MERU.**

La comunidad militante del MERU es la depositaria del poder constituyente originaria.

En ejercicios de dicho poder, puede convocar una Asamblea Constituyente Estatutaria con el objeto de transformar y redactar un nuevo estatuto.

La iniciativa de convocatoria de la Asamblea Constituyente Estatutaria del MERU podrá hacerlo un mínimo de 25% de la comunidad militante.

La Comisión Electoral del MERU someterá a referéndum el llamado Constituyente en un lapso no mayor de 90 días.

El proyecto sometido a referéndum será aprobado si los votos afirmativos son mayores a los votos negativos.

El llamado a la Asamblea Constituyente Estatutaria del MERU no será menor a un lapso de seis meses.

## **CAPITULO IX**

### **Disposiciones Finales**

Incluir en los Consejos Universitarios la participación de 3 voceros del MERU conforme a la Ley de Universidades vigente.

Estos estatutos comenzaran a regir a partir del momento de su aprobación en plenaria de la Asamblea General del MERU aprobada por la militancia mediante plenaria de los 8 días de noviembre del 2008 y proclamada por la vocería nacional en Caracas.

Acordar en conjunto con las autoridades de cada núcleo, los espacios para el eficiente funcionamiento del MERU

Se conformarán brigadas especiales que dependerán de las necesidades de cada Estado y estará enlazado con las comisiones a las que le compete.

Estos estatutos comenzaran a regir a partir del momento de su aprobación en plenaria de la asamblea general del MERU.

**Aprobada por la militancia del MERU, en plenaria de Asamblea General a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2008**

**Patria Socialismo o Muerte... VENCEREMOS!**